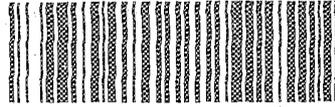




0000001



20151701015P06733



Factura: 001-002-000011702

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P06733					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179244191900		GERENTE GENERAL	LEANDRO ARIEL LONGO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		53330.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS



0000002

1 ...rio
2 2015-17-01-015-P06733
3 Factura No. 11702

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA
6 COMPAÑÍA ANONIMA ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
7 CAPITAL: \$ 1.000,00

8 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 53.330,00

9 CAPITAL ACTUAL \$ 54.330,00

10 Di 3 copias

11 j.r.

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, MARTES OCHO DE
15 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor
16 WILSON LOPEZ ANDRADE, Notario Décimo Quinto Suplente
17 del Cantón Quito, Subrogante del titular Doctor Juan Carlos
18 Morales Lasso, según Acción de Personal número nueve cero
19 nueve cuatro-DP-UPTH-VS (9094-DP-UPTH-VS), de fecha tres
20 de diciembre del dos mil quince comparecen: El señor
21 Leandro Ariel Longo, por sus propios y personales derechos y
22 en su calidad de Gerente General y, como tal, representante
23 legal de la compañía **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**,
24 conforme se demuestra de la copia del nombramiento adjunto,
25 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas celebrada el día veinticuatro de
27 noviembre de dos mil quince, tal como se demuestra con la
28 copia del acta que se adjunta como habilitante. El

1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
2 Quito, apto para contratar y obligarse a quien de conocerle doy
3 fe; y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste un
6 aumento capital y reforma estatutaria al tenor de las siguientes
7 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a)
8 El señor Leandro Ariel Longo, por sus propios y personales
9 derechos y en su calidad de Gerente General y, como tal,
10 representante legal de la compañía **ENCLAVE**
11 **PRODUCCIONES S.A.**, conforme se demuestra de la copia del
12 nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
14 día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, tal como se
15 demuestra con la copia del acta que se adjunta como
16 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la
17 ciudad de Quito, aptos para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía **ENCLAVE**
19 **PRODUCCIONES S.A.** se constituyó mediante escritura pública
20 celebrada el veinticinco de enero del año dos mil trece, ante la
21 Notaria Primera Encargada del cantón Manta, Abogada Vielka
22 Reyes Vincés, debidamente inscrita el ocho de abril de dos mil
23 trece en el Registro Mercantil del cantón Manta; b. Mediante
24 escritura pública otorgada el trece de agosto del dos mil
25 catorce, ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan
26 Carlos Morales Lasso, la compañía cambió su domicilio
27 principal de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de
28 Manabí a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia

0000003



1 de Pichincha, escritura que se encuentra debidamente inscrita
2 en el Registro Mercantil de Manta el diez de abril de dos mil
3 quince; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
4 Quito con fecha cinco de enero de dos mil quince; c. Con fecha
5 veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se celebró la
6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
7 Compañía **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**, misma que aprobó
8 el aumento de capital y su consecuente Reforma del Estatuto
9 Social de la compañía y, se autorizó al Gerente General de la
10 compañía para la realización de todos los trámites conducentes
11 para el perfeccionamiento de lo dispuesto en dicha Junta.

12 **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
13 expuestos y en virtud de la decisión unánime tomada por los
14 accionistas de la compañía, como consta de la copia del acta
15 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
16 celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince,
17 por medio del presente instrumento: TRES.UNO) Se aumenta el
18 capital social de la compañía **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**
19 en un monto de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
20 TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 (US\$ 53.330,00), por lo que el nuevo capital de la compañía es
22 de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
24 54.330,00), dividido en cincuenta y cuatro mil trescientas
25 treinta acciones ordinarias, nominativa e indivisibles de un
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aumento de
27 capital que se realiza mediante las siguientes fuentes de pago:
28 a) El accionista Grupovisión GVHolding S.A., por la suma de

1 cuarenta mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos
2 de América (US \$40.330), mediante la compensación parcial de
3 créditos de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"
4 por el valor referido; b. El accionista Leandro Longo renunció
5 expresamente a su derecho preferente, tal como consta del
6 acta adjunta; c. La suma de trece mil dólares de los Estados
7 Unidos de América, se pagará por medio de capitalización de
8 utilidades del ejercicio 2014, de acuerdo con la decisión de los
9 accionistas en la Junta Ordinaria llevada a cabo el día nueve
10 de abril de dos mil quince, mismo que se distribuirá en
11 proporción al capital pagado a la fecha, es decir, cuarenta por
12 ciento para Leandro Logo y sesenta por ciento para la
13 compañía Gruposivisión GVHolding S.A. En consecuencia, el
14 cuadro del capital social de la compañía queda estructurado de
15 la siguiente manera: -----

17 Accionista	Capital Actual	Aumento Compensación de Créditos	Aumento Capitalización de Utilidades	Capital Actual	% Participación
18 Leandro Ariel Longo	400	---	5.200	5.600	10,30%
20 GVHOLDING	600	40.330,00	7.800	48.730	89,70%
21 TOTAL	1000	40.330,00	13.000,00	54.330	100,00%

22
23 Como resultado del aumento de capital de la compañía
24 **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**, el capital social de la
25 compañía queda integrado de la siguiente manera: a) Leandro
26 Ariel Longo con un capital de cinco mil seiscientos dólares de
27 los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil
28 seiscientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de



000001

1 un dólar de los Estados Unidos de América; b) la compañía
2 Gruposión GVHolding S.A. con un capital social de cuarenta
3 y ocho mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de
4 América, dividido en cuarenta y ocho mil setecientos treinta
5 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de
6 los Estados Unidos de América. El capital se encuentra
7 íntegramente pagado por los accionistas al momento de
8 suscribir la presente escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA:**

9 **REFORMA DE ESTATUTO.-** El señor Leandro Ariel Longo, en
10 la calidad en la que comparece, declara que procede a dar
11 cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas de la compañía de la Compañía
13 **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**, celebrada con fecha
14 veinticuatro de noviembre de dos mil quince, que resolvió la
15 Reforma del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto a
16 continuación se transcribe, y es aquel que fue aprobado por la
17 mencionada Junta General Extraordinaria Universal de
18 Accionistas según se desprende del Acta respectiva,
19 documento que se adjunta como habilitante a la presente
20 escritura pública, conforme el siguiente texto: "Artículo

21 Quinto.- Del Capital.- El capital social de la compañía es de
22 cincuenta y cuatro mil trescientos treinta dólares de los
23 Estados Unidos de América (US \$54.330,00) dividido en
24 cincuenta y cuatro mil trescientos treinta acciones ordinarias,
25 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
26 América (US \$1,00) cada una." **CLÁUSULA QUINTA:**

27 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los accionistas de la
28 compañía ENCLAVE PRODUCCIONES S.A. autorizaron al

1 Gerente General de la compañía a la realización de todos los
2 actos conducentes para el perfeccionamiento del aumento de
3 capital y la reforma del estatuto social, para lo cual se deberá
4 realizar la respectiva marginación en la escritura de
5 constitución de la compañía ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
6 ante el Notario Público respectivo, e inscribir el presente
7 instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como
8 en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.
9 **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza en forma
10 expresa a los abogados Carlos Prócel Alarcón y/o José Antonio
11 Sánchez, abogados en libre ejercicio de la profesión para que,
12 de manera individual o conjunta, lleven adelante las gestiones
13 y trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente
14 contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento, como
16 documentos habilitantes, los siguientes: i) copia del
17 nombramiento del representante legal de ENCLAVE
18 PRODUCCIONES S.A.; ii) copias de las cédula y certificado de
19 votación de la compareciente; iii) Acta de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Socios; iv) Certificado de
21 cumplimiento de obligaciones ante el IESS de ENCLAVE
22 PRODUCCIONES S.A. Sírvase agregar usted Señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo y validez necesarias para el
24 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado)
25 Abogado Carlos Prócel Alarcón con matrícula número
26 diecisiete-dos mil nueve- cuatrocientos cincuenta y tres del
27 Foro de Abogados. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración

0000005



1 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
2 legales del caso, y, leída que les fue íntegramente la presente
3 escritura al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Leandro A. Longo

LEANDRO ARIEL LONGO C.C.No:1750251462

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENCLAVE
PRODUCCIONES S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson Lopez Andrade".

DR. WILSON LOPEZ ANDRADE
NOTARIO SUPLENTE DECIMO QUINTO

El Nota...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

Cédula de **GRANADINERA** N.º **1750251462**

APELLIDOS Y NOMBRES
LONGO LEANDRO ARIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Argemiro
 Provincia **El Oro**
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 DIRECTOR: **Conrado DANIELA FRANCISCA GRANADOS HERRERA**




INSTITUCIÓN **SUPERIOR** N.º DE IDENTIFICACIÓN **V434914244**
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
LONGO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZZI MYRIAN YVIRANA

NOMBRE Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-12

 **Leandro A. Longo**
 DIRECTOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2008

008 CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
 ELECTRONICO SECCIONALES 2008-2011

008-0284 NÚMERO DE CERTIFICADO **1750251462**
LONGO LEANDRO ARIEL CÉDULA

PROVINCIA	CIRCUSCRIPCIÓN	1
QUITO	EL CONDADO	1
DISTRITO	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000000

38308
Quito, 21 de mayo de 2015



Señor
Leandro Ariel Longo
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la compañía, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de registro de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero del estatuto social le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Presidente de la compañía **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A** y las demás atribuciones estatutarias constantes en el referido estatuto social.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública ante la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 25 de enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del 2013. La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Quito DM, mediante escritura pública celebrada el 13 de agosto de 2014, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, debidamente inscrita el 5 de enero de 2015 en el Registro Mercantil de Quito y marginada el 10 de abril de 2015 en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Gustavo Martín Herrera Andrade
PRESIDENTE

Quito, 21 de mayo de 2015

Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**


Leandro Ariel Longo
Gerente General
C.C. 1750251462

TRÁMITE NÚMERO: 38308



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8928
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LONGO LEANDRO ARIEL
IDENTIFICACIÓN	1750251452
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL CANTON MANTA DEL 08/04/2013 NOT. PRIMERA DEL 15/01/2013 - CAMB DOMC.
(MANTA A QUITO) RMB 11 DEL 05/01/2015 NOT. DECIMO QUINTO DEL 13/08/2014 - JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

[Handwritten signature]

DRA. JORJANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE NS5-7B Y GASPAR DE VILLAROEI



[Handwritten initials]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. Diego de Vasquez N76-99 y Panamericana Norte, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionistas	Numero de Acciones	Valor de cada acción USDs	Valor USD	Porcentaje
Leandro Ariel Longo	400	1	US \$400	40
Grupovisión GVHolding S.A.	600	1	US \$600	60
TOTAL	1.000		1.00,00	100

Toma la palabra el Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Secretario Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Gustavo Martín Herrera Andrade y actúa como Secretario Ad-hoc de esta Junta el señor Carlos Prócel Alarcón.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentra presente, de manera personal el señor Leandro Longo, mientras que el accionista Grupovisión GVHolding S.A. se encuentra representado por su Gerente, señor Gustavo Martín Herrera Andrade, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto existente. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia

que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Con ello, se procede a tratar el primer punto en el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Secretario Ad-hoc, quien expone a la Junta la necesidad de realizar un aumento de capital por la suma de cincuenta y tres mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; quedando el Gerente General debidamente facultado para instrumentar el presente aumento de capital, por lo que podrá suscribir cuanto documento, tanto público como privado, fuere necesario para el efecto.

Toma la palabra el señor Martín Herrera, en representación de Grupovisión GVHolding S.A., quien propone a la junta que su representada aumente el capital por la suma de cuarenta mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$40.330), mediante la compensación parcial de créditos de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" por el valor referido;

Toma la palabra el accionista Leandro Ariel Longo, quien renuncia expresamente a su derecho preferente, por lo que no realizará incremento de capital con compensación de créditos.

El Secretario Ad-Hoc mociona que el saldo; es decir, la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, se pague por medio de capitalización de utilidades del ejercicio 2014, de acuerdo con la decisión de los accionistas en la Junta Ordinaria llevada a cabo el día 9 de abril de dos mil quince, mismo que se distribuirá en proporción al capital pagado a la fecha; es decir, cuarenta por ciento para Leandro Logo y sesenta por ciento para la compañía Grupovisión GVHolding S.A.

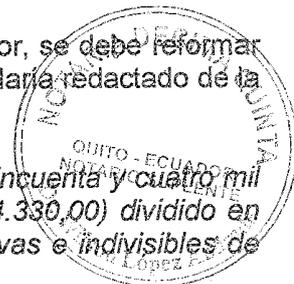
Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Aumento Compensación de Créditos	Aumento Capitalización de Utilidades	Capital Actual	% Participación
Leandro Ariel Longo	400	---	5.200	5.600	10,30%
GVHOLDING	600	40.330,00	7.800	48.730	89,70%
TOTAL	1000	40.330,00	13.000,00	54.330	100,00%

En virtud de aquello, propone que se apruebe el aumento de capital en los términos señalados anteriormente, por lo que mociona se apruebe la propuesta, salvo que hubieren mociones alternativas o sugerencias a la misma. Sin que aquello ocurra, se somete la moción a votación, por lo que se hace un llamamiento a cada accionista para votar. Por Secretaría se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Secretario, quien expresa que en virtud de lo anterior, se debe reformar el texto del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital social de la compañía es de cincuenta y cuatro mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$54.330,00) dividido en cincuenta y cuatro mil trescientos treinta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una."



En tal consideración, mociona se reforme el artículo señalado en los términos propuestos, así como se autorice al Gerente General de la compañía a instrumentar el referido aumento y reformar el estatuto de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias alternativas a la misma. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Por Secretaría se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se procederá a reformar el estatuto como queda señalado; así como se autoriza a la Gerente a suscribir cuanto documento, sea público o privado, fuere necesario a fin de perfeccionar e instrumentar el aumento de capital y consecuente reforma estatutaria.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

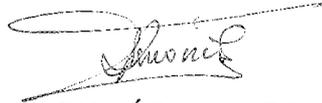
Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente Ad-hoc, el resto de presentes y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Leandro A. Longo
Leandro Ariel Longo
ACCIONISTA


Carlos Prócel Alarcón
SECRETARIO AD - HOC


Gustavo Martín Herrera Andrade
**REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPOVISIÓN GVHOLDING S.A.
ACCIONISTA- PRESIDENTE**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
ENCLAVE PRODUCCIONES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL QUINCE.



DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE



Directoración Notarial
Registro Mor

0000000



TRÁMITE NÚMERO: 85671



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	59472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6521
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1750251462	LONGO LEANDRO ARIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

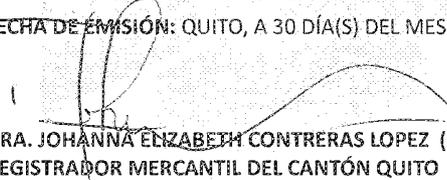
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 11 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL CON FECHA 05 DE ENERO DEL 2015.-

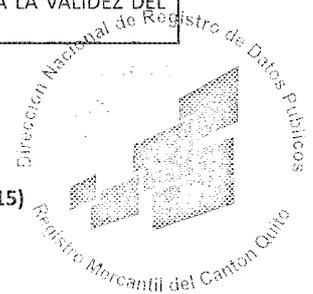
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

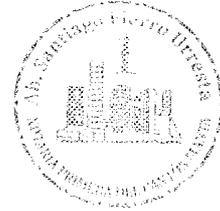

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ro de Datos Públicos
n Mon Quito



0090010



CODIGO NUMÉRICO: 201513080010000189

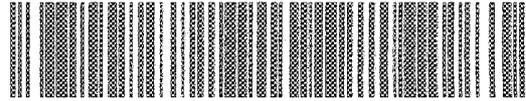
**RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA ENCLAVE PRODUCCIONES , NÚMERO 2013-13-08-01-P01182, DE FECHA VEINTINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA ENCLAVE PRODUCCIONES S.A. , CELEBRADA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NUMERO 2015-17-01-015-P06733, ANTE EL DOCTOR WILSON LOPEZ ANDRADE, NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SUBROGANTE DEL TITULAR DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA .- MANTA, 03 de Marzo del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA .-

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000004859



20161308001000189

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000189

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2016, (11:18)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMPANIA ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	2013-13-08-01-P01182

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LONGO LEANDRO ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1750251462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-015-P08793



Santiago Enrique Fierro Urresta

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA